

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MALTRATO, ACOSO, BULLYNG Y/O CIBERBULLYNG ESCOLAR
2023.**

- ✓ **Maltrato Escolar:** Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa.

- ✓ **Acoso Escolar:** Es toda acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma espontánea, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, independiente del lugar donde se cometa.

- ✓ **Bullyng:** Es una **manifestación de violencia**, en la que una persona, adulto o estudiante, es agredida o se convierte en víctima al ser expuesta **de forma repetida y durante un tiempo**, a acciones negativas que llevan a cabo un par (compañero/a) o grupo de pares. Se entiende por acciones negativas cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos actuales a través de mensajes y/o amenazas telefónicas o de internet.

- ✓ **Ciberbullyng:** Se considera todo aquel acto ejercido por niños, niñas y jóvenes a través implementos de tipo tecnológico (computadores con acceso a internet, teléfonos celulares, cámaras fotográficas y videos) para realizar agresiones o amenaza a través de correos electrónicos, chat blogs, redes sociales, mensajes de textos, sitios web, y cualquier otro medio tecnológico virtual o tecnológico las que pueden producir un daño profundo en las víctimas, dado que es un tipo de acoso de carácter masivo.

- ✓ **Ciberacoso:** Acoso entre adultos. Tanto la víctima como el causante son mayores de edad.

Protocolo de Actuación:

- 1.- Cualquier personal del colegio que observe directamente el maltrato deberá tomar medidas inmediatas, (informar, separar, intervenir) para resguardar la integridad de las o los estudiantes involucrados, dando aviso inmediato al Encargado(a) de Convivencia Escolar. Si no encuentra en el colegio a cualquier miembro del equipo directivo.
- 2.- Una vez derivado el caso, se escuchará, acogerá y apoyará a la o el estudiante que presente situaciones relacionadas con maltrato o bullyng.
- 3.- El funcionario que acogió al estudiante, debe guardar discreción, privacidad y solo comunicar a su superior.
- 4.- Es el Encargado(a) de Convivencia Escolar de llevar a cabo atender el caso informado.
- 5.- Se debe Informar de la situación a su apoderado una vez tomadas las medidas inmediatas.
- 6.- Se llamará a carabineros cuando se vea comprometida la integridad física y psicológica de las y los estudiantes y del resto de la comunidad educativa.

- 7.- El encargado de Convivencia Escolar debe presentar la situación al equipo docente y personal del colegio en una reunión para ese fin, para resolver en conjunto y tomar la mejor decisión en relación a las medidas.
- 8.- El encargado de convivencia escolar desarrollará un proceso de investigación, en caso que la situación lo amerite.
- 9.- Se aplicarán medidas con la o el agresor(cambio de jornada) durante el proceso de investigación, en el caso de que éste perturbe significativamente la buena convivencia escolar. Se informará al apoderado(a) en caso que la o el estudiante sea el agresor y menor de edad.
- 12.- El/La directora(a) y responsable de convivencia escolar se encargará de brindar el apoyo a la familia y hacer el seguimiento del caso.
- 13.- Junto con acoger a la víctima y educarla también se sancionará y educará al agresor, informando a sus responsables y trabajando con ellos.
- 14.- Se emitirá un informe concluyente donde se analizará el caso y se presentaran las medidas adoptadas.
- 15.- Se informara la Superintendencia de educación en caso que la situación lo amerite.

Acciones relacionadas con Maltrato, Acoso, Bullying y/o Cyberbullying Escolar.

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de una o un estudiante u otro miembro de la comunidad educativa (ej: utilizar sobrenombre hirientes o características físicas, etc.-
- Discriminar a un o una integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físico o cualquier otra circunstancia.
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a una o un estudiante o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa, a través de chat, blogs, facebook, twitter, flicker, tumbler, mensajes de textos, videos, correo electrónico, sitios web o cualquier página social de la red de internet.
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar.
- Mostrar o realizar gestos de actos amenazantes con todo tipo de armas, objetos cortante, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o de apariencias reales, aun cuando no se hayan hecho de ello.
- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólica, drogas o cualquier otro tipo de sustancias ilícitas, o encontrarse bajos sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades extra programáticas.

Categoría: Falta Muy Grave

MEDIDAS FORMATIVAS O DE ACOMPAÑAMIENTO.	MEDIDAS DICIPLINARIAS
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formar grupos de alumnos dentro de cada curso e intervenir mediante charlas educativas y videos desde la web, propiciando la conciencia en el grupo curso. ✓ Brindar apoyo multidisciplinario mediante entrevistas y orientaciones, talleres de seguimiento y acompañamiento, previo acuerdo con el apoderado. ✓ Evaluar el cambio de curso al agresor con ayuda y mejorar la autoestima si la situación lo amerita. ✓ Cambiar de curso a la víctima. ✓ Ayuda psicológica durante todo el proceso a ambos implicados con seguimiento e informe. ✓ Realizar talleres de resolución de conflictos y/o abordaje de situación de bullying o maltrato. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomar medidas disciplinarias que sancionen al agresor. ✓ Informar a las familias de los implicados. ✓ Guiar a los alumnos para que entreguen disculpas públicas al afectado. ✓ Entrega de disculpas públicas. ✓ Dejar registro en la bitácora de cada alumno de la agresión.